

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares..	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1542.

LUNES 4 DE FEBRERO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento; en la inteligencia de quedar V. S. responsable con su destino para el caso inesperado de contravenir á estas disposiciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1839.—Hompanera de Cos.—Señor gefe político de.....

nir á estas disposiciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1839.—Hompanera de Cos.—Señor gefe político de.....

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circular.

La desigualdad que se observa en el pago de los sueldos y haberes de los empleados que cobran de los fondos del Estado, ha llamado muy particularmente la atencion de S. M. por lo tocante á este ministerio de mi cargo; y no pudiendo ni debiendo tolerar por mas tiempo que personas que constituyen una misma clase, que ejercen funciones cuyo único fin es el servicio de la nacion, y que gozan de las mismas prerrogativas, experimenten tan notable diferencia en el percibo de la justa y merecida recompensa de su trabajo; para asegurar en lo sucesivo la equitativa distribucion de los caudales públicos, se ha servido resolver:

1.º Los gefes políticos no dispondrán pago de ninguna especie, hasta que por la contaduría de este ministerio se les remita mensualmente la distribucion de los que deban efectuarse, á no ser que, en circunstancias extraordinarias y para objetos de seguridad pública, creyesen de absoluta necesidad se verifique alguno; en cuyo caso procederán con arreglo al art. 49 de la instruccion general de contabilidad.

2.º Los mismos gefes políticos dispondrán que las secciones de contabilidad formen una nota demostrativa, y arreglada al modelo adjunto, del estado en que se hallen sus obligaciones respectivas, tanto por haberes como por gastos, expresando en las presidiales, con entera separacion, lo que se adeude por suministros, hospitalidades y demas atenciones, y la remitirán directamente á la contaduría de este ministerio.

3.º Los gefes políticos dirigirán á la misma puntualmente y con 15 dias de anticipacion los presupuestos mensuales; asi como las actas de arcos semanales, segun previene el art. 77 de la instruccion de contabilidad.

4.º Estas mismas disposiciones son extensivas, en la parte que les sea relativa, á las direcciones generales de correos, caminos, y minas, junta superior de medicina y cirugía, de farmacia, de veterinaria y demas establecimientos que hasta ahora han manejado fondos sin intervencion directa de la contaduría de este ministerio, y empezarán á regir en cada punto desde el recibo de esta circular.

5.º La contaduría de este ministerio, en vista de la nota y presupuestos citados, formará mensualmente una general que demuestre el estado de todas las obligaciones en las provincias, y de los productos que haya disponibles, y me la pasará á fin de disponer la distribucion que deba hacerse, ó de dictarle las reglas que haya de observar para la distribucion mensual de fondos.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE

Nota de los débitos que resultan á favor de los establecimientos dependientes del Ministerio de la Gobernacion en esta provincia, por los años de 1837 y 1838.

	1837.		1838.		Total general.
	Sueldos.	Gastos.	Sueldos.	Gastos.	
<i>Gobierno político.</i>					
Gefe D.....					
Secretario D.....					
Oficial 1.º D.....					
Y por este orden los demas oficiales y portero.					
Gastos de escritorio.....					
Alquiler de edificio.....					
Correspondencia de oficio.....					
<i>Seccion de contabilidad.</i>					
Gefe D.....					
Oficial D.....					
<i>Cátedra de química y mecánica.</i>					
Catedrático D.....					
<i>Presidio.</i>					
Se comprenderán los sueldos de los empleados del mismo por el orden que se figura en el gobierno político.					
Haberes de los presidiarios.....					
Raciones.....					
Hospitalidades y demas gastos.....					
<i>Correos.</i>					
Sueldos. Nominalmente.					
Gastos. Haciendo la clasificacion necesaria para la mayor claridad.					
<i>Caminos y canales.</i>					
Sueldos.....					
Gastos.....					
<i>Minas.</i>					
Sueldos.....					
Gastos.....					

Nota. Las noticias relativas á correos, caminos y minas las facilitarán las direcciones generales respectivas, á las que se pedirán por este ministerio.

El gefe de la seccion contabilidad.

V.º B.º
El gefe político.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia general militar.

Habiendo quedado en suspenso por falta de licitadores el remate que para contratar el suministro de víveres de los ejércitos de operaciones del Norte y Centro desde 1.º de Marzo hasta fin de Setiembre próximos se convocó en los estrados de esta intendencia general el 25 de Enero ultimo, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que se publique nuevamente dicha subasta en los periódicos de esta capital por espacio de tres dias consecutivos, y que se remate el insinuado servicio el miércoles próximo 6 del actual en los referidos estrados de esta intendencia general, dándose principio al acto á las doce en punto de su mañana, bajo el concepto de que para

satisfacer mensualmente el importe de los artículos de suministro que se contraten, el ministerio de Hacienda ha manifestado al de la Guerra en Real orden de 31 del mes anterior que aplicará con exclusiva preferencia todos los productos de las rentas, distribuyéndolo proporcionalmente segun se proponga en los repartos de fondos que se hacen cada mes, quedando así garantido dicho suministro con el total de los ingresos que haya en las tesorerías; bien entendido que siendo la mas privilegiada en su clase, tambien será la primera en su pago.

TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERIAS NACIONALES.

Mes de Agosto de 1838.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores, por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Agosto, á saber:

EXISTENCIAS EN FIN DE JULIO DE 1838.	Rs. vn.	Mrs.
En la tesorería.....	37928..	14
En poder de los administradores.....	1567541..	25
Remesas en camiuo.....	7840..	22
	1615110..	27

ENTRADA GENERAL EN EL MES DE AGOSTO DE 1838.

Por cuenta de extracciones y sorteos.	
Por la extraccion de 21 de Mayo de 1838. han ingresado en poder del administrador de Jerez.....	9.. 16
Por id. de la de 18 de Junio en el de Ceuta.....	21.. 6
Por id. de la de 16 de Julio en el de varios administradores..	21.. 20
Por el sorteo de 9 de Agosto han ingresado en poder de los administradores.....	792350
Por la extraccion de 13 del mismo id. id.....	493780.. 17
Por el sorteo de 23 de id. id. id.....	820160
Por cuenta del sorteo de 5 de Setiembre id. en el de varios administradores.....	49040
Por id. de la extraccion de 10 del mismo id. id.....	54257.. 10
Por id. del sorteo de 19 id. id. id.....	4000
	2215620.. 1

Por ingresos extraordinarios.

Table with 2 columns: Description of income items and Amount. Includes items like 'Por el descuento gradual de sueldos...' and 'Total ingresado'.

SALIDA GENERAL.

Por comisiones.

Table with 2 columns: Description of commission items and Amount. Includes items like 'Por mas abono que se hace el administrador de Jerez...' and 'Total'.

Ganancias a los jugadores.

Table with 2 columns: Description of player winnings items and Amount. Includes items like 'Por 1 billetes del sorteo de 2 de Octubre de 1837...' and 'Total'.

Gastos de extracciones y sorteos.

Table with 2 columns: Description of extraction and lottery expenses and Amount. Includes items like 'Por cuenta de los ocasionados en la extraccion de 2 de Julio de 1838...' and 'Total'.

Sueldos y gastos de oficinas.

Table with 2 columns: Description of salaries and office expenses and Amount. Includes items like 'Por los sueldos satisfechos a los empleados de la Renta...' and 'Total'.

Quebranto en la negociacion de letras.

Table with 2 columns: Description of exchange loss items and Amount. Includes items like 'Por la pérdida sobre 918,622 rs. a que ascienden las negociaciones...' and 'Total'.

Varios pagos.

Table with 2 columns: Description of various payments and Amount. Includes items like 'Por entregas hechas a la direccion general del Tesoro publico...' and 'Total pagado'.

RESUMEN GENERAL.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Importa lo ingresado en todo el mes de Agosto...' and 'Existencia para el de Setiembre...'.

En poder de los administradores de

Table with 3 columns: Num., Amount, and Location. Lists amounts for various locations like Madrid, Alcala de Henares, etc., and a total for 'Remesas en camino'.

Segun resulta de las cuentas que estan a mi cargo: Y para que conste y obre los efectos correspondientes firmo este extracto en Madrid a 18 de Diciembre de 1838. El tenedor de libros, Rafael Ruiz Ordoñez.

Nota. No se han comprendido en este extracto los ingresos y pagos de la administracion de Palma de Mallorca por no haberse recibido aun sus cuentas.

Por el presente y á virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta corte D. Juan José Rodríguez Baldeosa, se cita y emplaza á D. José Aldao y Camoño, teniente que ha sido del regimiento infantería, 6.º lijeros, para que en el término de 15 días se presente en la audiencia de S. S., piso bajo de la territorial á prestar una declaración, en concepto que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

PRESIDENCIA INTERINA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Habiendo llegado á esta corte el Sr. Secretario del Despacho de Estado, Presidente propietario del Consejo de Sres. Ministros, se encargará desde mañana 3 del actual de dicha Presidencia, que desempeñaba yo interinamente en virtud de Real decreto fecha 9 de Diciembre último; y de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en el ministerio de su cargo, y á fin de que por el mismo se circule á quien corresponda en la forma acostumbrada. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1839. = Isidro Alaix.—Sr.....

PARTES.

El general en jefe del ejército del Centro dice en comunicación de 29 del anterior desde Murviedro que á su llegada á este punto, noticioso de que Forcadell continuaba en Onda con la fuerza valenciana, dos batallones de Cabrera y unos 400 caballos, ordenó al brigadier Azpiroz, comandante general de la 1.ª división, hiciese un reconocimiento sobre el enemigo, á fin de conocer si defendería aquel punto, y caso de abandonarlo, la dirección que tomase.

Que al efecto una brigada de la reserva se colocó en el collado de Almenara con dos escuadrones para proteger la operación caso necesario. La citada 1.ª división no pudo, dice, salir de Nules, donde estaba situada, á causa de la lluvia, hasta las once y media de la mañana; al llegar á Bechi cargó nuestra vanguardia á la avanzada de caballería enemiga que estaba en aquel punto, cogiendo prisionero al oficial que la mandaba, y recogiendo cinco lanzas y otros efectos que arrojaron en su precipitada fuga; y aunque el citado general en jefe continuó rápidamente la marcha por ver si lograba sorprender al enemigo en Onda, no lo consiguió, porque este se retiró á Tales, dejando únicamente en el camino unos grupos que hicieron fuego á nuestras tropas, entrando la división en Onda, donde se alojó y pernoctó.

Concluye elogiando el entusiasmo con que nuestras tropas ejecutaron esta operación con la esperanza de batir al enemigo, lo que no consiguieron por su constante sistema de huir y evitar combate cuando no se le presenta ocasión en extremo ventajosa.

REDACCION DE LA GACETA.

MADRID 4 DE FEBRERO.

El *Eco de Aragon*, periódico que se da á luz en Zaragoza, publica en sus números del 24 y 25 un escrito que hemos leído con verdadero asombro, pues no creemos posible que en país alguno donde exista un trono se hayan estampado impunemente tantas, tan virulentas y subversivas declamaciones. Nosotros respetamos y aun tenemos por buenas todas las opiniones políticas, mientras ellas á su vez respeten los principios constitucionales; pero se engaña quien piense que con estos es compatible el estampar al lado de la palabra Rey, dignidad que la ley fundamental declara inviolable, la voz cadalso; se engaña el que imagine que la libertad legal, solo con sangre puede robustecerse. La libertad de la Constitución de 1837, y la licencia desenfundada de la revolución francesa son dos cosas enteramente distintas. Norabuena que el frenesí revolucionario se nutra de sangre: el liberalismo del siglo XIX, fundado en el principio de la sociabilidad, no puede menos de abominar esos excesos que manchan su nombre y en último resultado le sofocan, para dar lugar á la fuerza de un ambicioso que aprovecha en beneficio propio crímenes y errores, teorías absurdas y declamaciones atroces.

Cuando un sentimiento de humanidad no fuera bastante para ablandar las empedernidas entrañas de los corifeos de la anarquía, siquiera su propio interés debiera aconsejarles que variasen de marcha. Abierto tienen el libro de la historia; experiencia de los pueblos; recórranla y verán siempre una alternativa constante de reacciones políticas: á los excesos del poder absoluto siguen las revoluciones, á los crímenes de la anarquía sucede el despotismo.

Bien comprendemos que cuando un pueblo gime ahogado, y los ciudadanos, reducidos á la categoría de esclavos, ven continuamente amenazadas de ruina su fortuna, de infamia su honra, del suplicio sus vidas, se rebelan en masa contra la mano que los degrada y destruye. Entonces los excesos, los crímenes mismos se explican, ya que nunca sean disculpables; pero lo que no alcanzamos es que llegue á tanto el delirio, que se quiera hacer aplicación á los españoles de principios semejantes, si principios pueden llamarse, esas raposías empedradas de sangre y matanzas, que sugieren á imaginaciones enfermas teorías ya felizmente desacreditadas. Hablar de esclavitud hoy en España es un grosero anacronismo: no solo tenemos toda la libertad compatible con la situación del país, sino que si hubiéramos de juzgar por el uso que hace de ella el articulista en cuestión, pudiéramos decir con al-

gunos que tenemos mas de la conveniente. Porque, en efecto, ni en los escritos con que Marat y Danton atizaban en Francia el fuego de la fiebre revolucionaria se ha dicho mas que en el que rebatimos. Por dicha los abusos no pueden perjudicar en nuestro sentir á la esencia de las instituciones; y la deplorable excepcion que lamentamos nada prueba contra la libertad del pensamiento consignada en nuestra Constitución.

Volvamos al artículo. Parece que el objeto principal del que lo escribió fue hacer la guerra á un partido y á las personas que él cree que son sus gefes y corifeos. Si á esto se hubiera limitado, nosotros que á ningún bando pertenecemos, hubiéramos dejado á los acusados que se defendiesen como les pareciera conveniente, sin mezclarnos en una discusión ajena de nuestras columnas, y que por otra parte contemplamos ociosa y perjudicial; lo primero, porque nada adelanta la causa pública con ella; y porque enconna los animos que sería mas conveniente unir, lo segundo. Pero el escritor del *Eco de Aragon* con pretensiones de historiador y de político refiere falsamente los hechos, comenta las intenciones, y conspira (acaso sin quererlo) contra los principios de la monarquía constitucional. Tales y tan graves excesos merecen refutación, y la exigen sobre todo de parte de nuestro periódico.

Supone el articulista que en España ha habido una revolución, y ya en esto hay un sofisma, que consiste en un juego de palabras; porque si se entiende por revolución simplemente un cambio de sistema en el Gobierno, el hecho es claro y notorio; pero si se dice, y tal es el sentido que se quiere dar á la palabra, que el pueblo español se ha levantado en masa para subvertir un orden de cosas, y sustituir otro en su lugar, se dice una falsedad insigne. En efecto, el cambio político en España se ha obrado en sentido inverso del en que se obró la revolución francesa. Allí el trono fue cediendo paso á paso el terreno ante las exigencias de la opinión; aquí el trono ilustrado y liberal se anticipó á esas exigencias.

Si esto ignora el que suscribe el artículo á que contestamos, preciso es que sus ojos se hayan cerrado á los acontecimientos.

Desacato horrible, negra ingratitud es la suya cuando al hablar de la amnistía que inmortaliza el nombre de la augusta Gobernadora, de esa amnistía iris de paz, aurora bellísima de la libertad española, dice que *fue dictada por las circunstancias*. A tanto arrastra el fanatismo político: tanto puede el espíritu de partido!

Pues qué, ¿el malhadado éxito de las tentativas de Vera, la catástrofe de Manzanares, el martirio de Torrijos y sus desdichados compañeros, la suerte en fin de todos los que durante los diez años intentaron en diferentes ocasiones, diversas provincias, y por distintos medios, alzar el pendon de la libertad, nada significan á los ojos del acalorado escritor?

¿Dónde estaba que no supo todas las dificultades con que luchó el ánimo generoso de María Cristina para conseguir esa amnistía, á que tan ingrato se manifiesta?

Pero no nos cansemos en dar razones al que no quiere escucharlas; recordar los hechos sobra, para que la inmensa mayoría de los españoles, á la cual son extrañas las aberraciones del espíritu revolucionario, aprecie en lo que valen, las mal combinadas frases del *Eco de Aragon*. Pasemos ya á otro punto.

«Ninguna aureola de gloria rodeaba el trono de Isabel II, ningún prestigio le hacia estable. La Reina Madre debió pensar en crear un partido para consolidar este trono en la niñez, llamó á los liberales y otra amnistía &c.»

Tales son las palabras del artículo, escritas en España, á la faz del trono de la inocente Isabel y ante su augusta Madre: ¡Y todavía se habla de falta de libertad!

Trabaja nos cuesta contener nuestra justa indignación para combatir con el raciocinio á semejante escrito; pero fuerza es hacerlo así por amor á la libertad misma de que tan escandalosamente se abusa en él.

«Ninguna aureola de gloria rodeaba el trono de Isabel II. Ninguna: el vástago ilustre de tantos Reyes; la prenda de un matrimonio, en el cual por presentimiento adivinamos los españoles que se cifraba la futura dicha de la patria; la Hija de la piadosa Reina que rompió con sus delicadas manos hierros, para los cuales durante 10 años no se encontró lima; la que al nacer hizo posibles y hasta probables reformas que ni el gran sacudimiento de la Francia en 1830 nos habia hecho esperar; la Princesa, en cuyo favor renunció el difunto Monarca á su sistema, jamás desmentido hasta entonces, destruyendo para ella la ley sálica, y excluyendo de la sucesión al Infante, cuya persona representaba, y representa por desgracia el despotismo mas crudo que la imaginación comprende; esa, repetimos, no tenia aureola ninguna en torno de su cuna. Porque el amor y la esperanza de cuanto en España habia de noble é ilustrado, nada son para la gloria y prestigio; porque el apego del pueblo al trono de sus Reyes nada significa; porque la regencia de una Reina, sin mas anhelo que el de hacer la felicidad de sus súbditos, ningún peso hace en la balanza de la opinión.

Criminal y temerario empeño es el de los que quieren separar la causa del trono de la de la libertad constitucional; causas unidas desde su origen con indisoluble lazo, que se santifican recíprocamente, y que juntas han de triunfar ó perecer. Por dicha el pueblo comprende sus verdaderos intereses, y los partidos se esfuerzan en vano por extravíarles.

«La Reina Madre debió pensar en crear un partido para consolidar el trono en la niñez.»

Los partidos sostienen la tiranía de un ambicioso usurpador: los tronos se apoyan en los pueblos, y solo en los pueblos. Mezquinas son las ideas del articulista, errada su manera de discurrir.

¿Es lícito por ventura hablar de la *Reina Madre* con tan poco respeto? ¿Qué? ¿Ni por dama, ni por bienhechora, ya que no por su alta é inviolable dignidad, podrá libertarse de que se la tome en boca ni mas ni menos que se pudiera hacer con el mas oscuro de los intriguantes para designarla como fatora de un partido? ¿Dita mas el rebelde gacetero de Oñate que llamar partido á los defensores de Isabel II, de la Constitución de 1837 y de la regencia de su augusta Madre?

El partido que capitanea la Reina Gobernadora es la nación española; esa gran nación noble y generosa siempre pronta á derramar su sangre y prodigar sus tesoros en defensa de sus Monarcas. Los que no siguen la bandera de María Cristina y militan bajo otra cualquiera, son rebeldes, y nada mas rebeldes, dignos del suplicio que las leyes imponen á los traidores.

Llamó la piedad del Real ánimo á los españoles emigrados, dolido de sus desgracias é injusta persecución; abrióles las puertas de su patria para la reconciliación de la gran familia española, dió al olvido lo pasado para cerrar las llagas de la patria. ¡Ah! si todos los españoles hubiéramos imitado la magnanimidad de la madre de Isabel II, no lloraríamos hoy tantas desgracias, no mancharía nuestros campos tanta sangre como los riega.

Pero suponer miras de interés en aquel acto de reparación, es pérfido sobre absurdo.

Diez años de persecución constante habian desorganizado completamente á los liberales. Privables el temor hasta de la facultad de hablar entre sí; la esperanza habia abandonado á los mas, y los pocos que alguna conservación veían tan remota su realización, que mas la alimentaban para sus hijos que para sí propios. La privación de los cargos públicos, los calabozos, la policía, habian enervado los animos, y hasta sofocado las ideas; la miseria y la proscripción eran el lote de los amantes de la libertad. ¿Y con tales elementos se habia de formar en algunas semanas un partido capaz de sostener el trono de San Fernando? El cetro y la corona pesan mas de lo que el articulista imagina.

Vuelva si no los ojos atrás, y vea quiénes fueron al empezar el reinado de Isabel II, los atletas que se arrojaron á luchar en su defensa. Llauder y Quesada; ni uno ni otro pertenecieron por cierto á la emigración.

Ni podia ser otra cosa al verificarse el tránsito de uno á otro reinado. Los amigos fieles, los servidores celosos del padre sostuvieron á la hija, sin cuidarse de las consecuencias políticas de su conducta; y si despues entraron de buena fe en el camino de las reformas, fue tanto por convencimiento de su conveniencia, cuanto por respeto y sumisión al trono de donde partian. Muchos meses trascurrieron antes que los liberales, y en particular los liberales emigrados, llegasen á ejercer una influencia poderosa en el Gobierno; y por testigos de esta verdad, ademas de los hechos, citamos los escritos mismos de los liberales mas avanzados en ideas.

El rápido examen que de los sucesos ocurridos al principio nuestra regeneración, que no revolución, hemos hecho, prueba de una manera incontestable toda la inexactitud con que habla el escritor del *Eco de Aragon*. Por lo que hace á la falta de decoro al trono, sus propias palabras la demuestran con sobrada claridad.

No le seguiremos en sus violentas y exageradas recriminaciones contra la mayor parte de los hombres á quienes la corona ha confiado el poder durante los últimos cinco años; porque, ya lo hemos dicho, no queremos entrar en querellas de partido. Vivos estan la mayor parte de los acusados: ellos contestaran si les parece conveniente hacerlo.

Sin embargo una cosa diremos, que nos parece evidente; y es que todos los partidos sin excepcion alguna se tratan recíprocamente con notoria y cruel injusticia, pues se acusan de todos los reveses, de todas las desgracias, achacándolas exclusivamente á los sistemas políticos, como si las circunstancias del país no fueran las mas veces un obstáculo invencible á los planes mas sabios y mejor combinados. Difícil fue siempre la ciencia del Gobierno: complicada es en los sistemas representativos; pero raya en lo imposible gobernar bien en una nación aislada por la guerra civil, dividida en infinitos bandos, y escasa de recursos, cuando precisamente se necesitan con abundancia.

Han errado indudablemente todos los partidos mientras han ejercido el poder, y no ha contribuido poco á sus errores el querer gobernar como tales partidos; pero en resumen la mayor parte de nuestros males proviene de causas superiores á la voluntad de los gobernantes.

Restáanos decir que la manera con que habla del Rey de una nación vecina y aliada merece severa censura en el artículo del *Eco*. La política del Rey de los franceses puede en buen hora combatirla quien no la aprueba; pero lo que no es lícito, es hablarle del cadalso á un Monarca inviolable.

Los españoles todos aborrecen y detestan el regicidio: nuestra Constitución es monárquica; y siempre será eminentemente subversivo decirle al pueblo que en el puñal se cifra su salvación. No: ese puñal no salva al pueblo, le pierde. Los ambiciosos que arman su mano con el acero homicida acaban siempre por forjar pesadas cadenas con el mismo hierro que fue instrumento de sus crímenes.

Por último, diremos al articulista y á cuantos tengan la desgracia de pensar como él, que si las esperanzas que aquel alimenta con respecto al actual Gabinete se fundan en que le supone animado de un espíritu imparcial, independiente de toda bandería, resuelto á sostener la Constitución tal como ella es y en todas sus consecuencias, no verá burlados sus presentimientos; pero que si imagina que los actuales Ministros toleraran que se falte en lo mas mínimo al decoro del trono, ni que se menoscaben las pre-

rogativas constitucionales de la Corona, cree torpemente, y recibirá cruel desengaño.

Autorizadas estamos para declararlo; los Ministros, como funcionarios públicos, saben que deben respetar y hacer respetar las leyes: procurarán que así sea. Como consejeros de la Corona, le deben un apoyo, leal, franco y decidido: se lo prestarán en toda la extensión que lo comprenden. Como españoles, en fin, conocen la deuda inmensa de gratitud que han contraído con la augusta Reina Gobernadora; y están resueltos á no ser ingratos, siquiera les costara la vida.

REMITIDO.

D. Pedro Gil, por sí, y por los demás interesados en la empresa que tuvo á su cargo la renta de salinas en el principado de Cataluña en los años de 1851 al 57 inclusive, acudió á la subdelegación de rentas de esta provincia solicitando conociera acerca de la validación de un laudo dictado por comisionarios nombrados por el Gobierno en consecuencia de una Real orden dictada con el objeto de terminar de este modo las diferencias pendientes. La subdelegación de rentas, cumpliendo con lo mandado por la audiencia territorial de esta provincia, expidió despacho con fecha de 15 de Enero último al intendente de Barcelona para que se inhibiera del conocimiento de este asunto; y en caso de no hacerlo así, tuviera por enunciada la competencia para ante el tribunal supremo de justicia en cumplimiento de las leyes que rigen en el particular. Hay noticia de que el despacho de inhibición se presentó al intendente de Barcelona en 25 de Enero próximo pasado, y habiéndola igualmente de que en el 25 continuaban los procedimientos que en aquella ciudad han tenido lugar en virtud de una orden del señor baron de Meer, capitán general de la provincia, empeñado en exigir de la empresa cantidades respetables que esta se halla muy lejos de deber, sin que la subdelegación de rentas de aquella provincia hubiese acordado providencia acerca de la inhibición; y como pudiera tal vez llevarse el empeño que se ha formado de arruinar á los interesados en la empresa, á continuar los procedimientos y acaso intentar malvender nuestros bienes, estamos en el caso de hacer presente al público que despues de haber reclamado la nulidad de cuanto se haya practicado en Barcelona con posterioridad á una Real orden de 9 de Junio del año último, y de estar dispuestos á reclamar la responsabilidad contra quien haya lugar por su falta de cumplimiento, no podemos en manera ninguna consentir en silencio se aspire á llevar á efecto la venta de bienes de nuestra propiedad y de nuestras familias; y con el fin de que en ningún tiempo puedan los que se presenten como compradores escudarse á pretexto de su buena fe, ponemos este anuncio para que en ninguna época aleguen ignorancia, y tengan entendido que para en todo tiempo protestamos hacer cuantas gestiones sean conducentes en todos sentidos, á fin de que no se nos prive de lo que legítimamente nos corresponde, y que desde luego dirigiremos tambien nuestras acciones contra los compradores, que despues de este aviso no podrán ser de buena fe, para que nos indemnicen de los daños y perjuicios que por esta causa se nos sigan. Madrid 5 de Febrero de 1859.—Pedro Gil.

VARIEDADES.

Casas de arrepentidas en Bélgica.

El tomo 2.^o del *Viaje á Holanda y Bélgica* por D. Ramon de la Sagra está próximo á publicarse. El autor ha tenido á bien comunicarnos las pruebas de esta importante obra. El artículo siguiente es un extracto inédito de ella.

El atraso de la educación pública, la instrucción popular muy incompleta por su objeto y la situación de las clases jornaleras, los atractivos del lujo, la modicidad de los salarios, la vida de taller, la imprevisión en los casamientos, la residencia sedentaria de las guarniciones en los pueblos, y la manifestación imprudente de escenas de seducción y placer con las cuales inflaman los gobiernos la imaginación del pueblo, y estimulan su inclinación natural á las diversiones; todas estas cosas reunidas son otras tantas causas activas y poderosas que alimentan el vicio en los dos sexos, y principalmente la prostitución de las jóvenes.

No es este el lugar de exponer el resultado de mis observaciones en Bélgica y Holanda sobre la cuestión que he indicado. Me limitaré ahora á decir que el conocimiento de las causas que conducen mas ordinariamente á la prostitución, ha aumentado en mi corazón el sentimiento de compasión que le excitaban antes esas víctimas, y deploro el desden con que se mira su desgracia, la mayor de cuantas afligen la humanidad.

El conocimiento de estas causas es muy general; pero lo que se ignora es la vehemencia con que obran sobre seres débiles, sin defensa, á los cuales una sociedad desmoralizada ofrece mil sendas de perdición y un solo camino de salvación. Las privaciones, el sufrimiento, la resignación son fáciles de recomendar por parte de los que jamás han tenido ocasión de ejercitar esas virtudes; pero su práctica supone una energía de carácter que no todos poseen, una educación moral y religiosa que la sociedad moderna debe á sus hijos, y en fin una organización social que está bien lejos de existir. Ciertas personas guardan su compasión como una moneda sin uso, añadiendo á la miseria del desgraciado, el desden que irrita y no alivia, y sin embargo no se detienen en proteger instituciones viciosas y empresas industriales directamente contrarias á la moralidad de las clases inferiores. La fatal sustitución del taller común en las fábricas, al trabajo doméstico, y la admisión de las jóvenes en las fábricas de manufacturas de algodón, han hecho mas víctimas de los vicios que personas han conducido á la riqueza y á la felicidad.

¿Cuál es vuestro deseo? me preguntarán tal vez algunas personas recomendables por su digna conducta y su caridad cristiana; pero que temen prestar un apoyo á las víctimas de la prostitución. Mi deseo es extender el principio de la beneficencia á esa clase desgraciada, así como ya se ha organizado un sistema de socorros para los culpables y criminales. A las medidas de castigo y de represión es necesario asociar medios de auxilio y de protección en favor de los que desean apartarse de la senda infecta del vicio, y para esto es preciso facilitar la salida, y no hacerla imposible con un desprecio cruel, con una especie de repulsa fatal que no deja á los desgraciados ninguna esperanza fuera del vicio mismo. Así es como su carácter se de-

prava; de una ofensa á las costumbres públicas pasan al delito y al crimen, y cuando todas las clases de la sociedad les cierran inhumanamente las puertas, las desdichadas criaturas se declaran en guerra contra la sociedad, y se la hacen terrible corrompiendo la juventud y la infancia, y sembrando en la generación naciente el vicio mismo que los padres no han sabido desarraigar. Esta influencia de las mugeres pervertidas en los crímenes sociales se halla por desgracia demostrada por la experiencia. Al recorrer la historia de los hombres condenados por los tribunales se encuentra casi siempre algunas mugeres viciosas que representan el principal papel en la vida del criminal, y prostitutas cuyas exigencias no podían satisfacerse sino con el robo. Tambien está reconocido que una muger que ha renunciado al pudor y á la virtud, marcha con un paso mucho mas rápido en la carrera del crimen, y tarda mucho menos tiempo que el hombre en pasar de una primera ofensa de poca gravedad á las maldades mas atroces.

Razones análogas á las que he manifestado han presidido á la organización de sociedades para la reforma moral de los presos, y para las útiles instituciones de patronazgo en favor de los jóvenes delincuentes. ¿Y por qué no se han de formar asociaciones semejantes para salvar las víctimas de la prostitución? La obra no sería ni menos meritoria, ni menos benéfica, ni de una utilidad menos notable: se llamaría para que concurriesen á ella á las señoras, madres de familia, de las clases pudientes.

Pero lo que las señoras no han hecho todavía, aunque no fuese mas que para preservar á sus hijos de la epidemia que progresa cada vez mas, ha sido emprendido por algunas asociaciones de mugeres virtuosas, cuya virtud práctica les hace mirar el vicio con horror, y al mismo tiempo con lástima. Yo he visitado dos de estas instituciones de beneficencia, la una en Amberes y la otra en Bruselas, y he estudiado mas particularmente los principios que presiden á la organización de la primera. Las conferencias que tuve con la hermana Sofia, hija y compañera de la virtuosa directora, la señora viuda Guillerma Bernard Vancelst, me han hecho descubrir una reunión tan bella de cualidades morales é intelectuales, tal asociación del talento que da el hábito de observar el corazón humano, y del ejercicio constante de la caridad bien entendida, que he quedado maravillado de la casa de Amberes, y admirado de que semejantes instituciones no sean mas numerosas y mas protegidas.

En el año de 1824, conociendo el burgomaestre de Amberes, Mr. Van Ertborn, las cualidades distinguidas de madama Bernard Vancelst, que se ocupaba por caridad en la enseñanza de niñas pobres, la invitó á que procurase reformar la moralidad, y atraer al sendero de la virtud algunas desgraciadas víctimas del vicio que desearian abandonarlo. Cuando la virtuosa viuda fue al hospital en busca de las infelices criaturas, temblaba como un delincuente, segun me dijo su hija: el aspecto de semejante lugar, y el carácter de las personas que encerraba, eran para ella objetos tan nuevos como repugnantes. Pero en el momento que dirigió algunas palabras á las jóvenes abandonadas, sintió que se aumentaban sus fuerzas á medida que reconocía la influencia de sus medios. Al fin se llevó consigo tres de aquellas mugeres que la siguieron voluntariamente á la pequeña casa de campo que habitaba entonces; y al cabo de algunos dias se vió satisfecha de su trabajo. Recogió sucesivamente hasta 15 ó 20 de las mismas en otro local; pero el establecimiento no se organizó hasta que estas señoras pudieron adquirir la bella casa que ocupan frente de la iglesia de Santiago. Pero ¿cuáles fueron las rentas con que se contaba para este costoso establecimiento? La caridad, me respondía siempre la hermana Sofia, bajando humildemente los ojos para no leer en los míos que yo habia descubierto la verdad de todos los sacrificios que aquellas santas mugeres se habian impuesto para llevar adelante su laudable empresa. En el día sus cargas no son ya tan considerables, y cuando se hallan libres de todas sus obligaciones; no admitirán el subsidio impuro que la necesidad les obliga actualmente á recibir, producto de la contribución de nueve sueldos por semana que las mugeres públicas de Amberes pagan á la ciudad. Segun los informes que he podido tomar, el trabajo de las arrepentidas que contiene la casa cubre gran parte de sus necesidades, y la administración es tan económica y esmerada, que ciertamente no hace gastos inútiles.

Madama Vancelst y su hija Sofia han logrado que varias señoritas de familias pudientes de Amberes se consagren con ellas á la obra santa de la regeneración moral de las desgraciadas arrepentidas. Estas señoritas, que á pesar de sus votos pueden volver á la sociedad cuando lo tengan á bien, aunque ninguna lo ha hecho todavía, distribuyen entre sí el difícil trabajo de la dirección de la casa, de la enseñanza y de la dirección moral y religiosa de las mugeres encerradas en aquel lugar; y ademas dan lecciones en una escuela de 200 niñas pobres.

El establecimiento se halla en un pie sorprendente de orden, de prosperidad, de disciplina; bajo los dos primeros puntos de vista, es un modelo difícil de imitar; bajo el tercero, he oido de boca de la hermana Sofia los principios de la mas sabia y profunda previsión, de la justicia mas rigurosa, en conformidad perfecta con la humanidad y la religion, y que forman el código penitenciario de la casa. Este código no está escrito: ha sido el resultado de la observación constante de los hechos que la casa misma ha ofrecido, del conocimiento íntimo del corazón de la muger, que las directoras poseen en sumo grado, y de la bondad de sus almas.

La admisión de una muger arrepentida en la casa de Amberes es un acto espontáneo de su voluntad, lo mismo que su salida cuando no quiere someterse á la disciplina severa del establecimiento. En este caso se exige solamente que medite antes su determinación en el silencio de una celda durante 24 horas. Rara vez ha dejado de tener efecto esta medida, en favor de esas desgraciadas mugeres, que concluyen por consentir en continuar en el buen camino. Cuando entran se encuentran bajo el peso de una existencia nueva, ordenada, simple, severa, monótona que las abruma. Se comienza por cortarles el cabello y vestirles el traje grosero de la casa, y esta operación las abate y anonada. Las directoras han reconocido la necesidad é influencia útil de este primer paso, que influyendo en todo, destruye despues toda resistencia y produce la docilidad y la disciplina; docilidad que se obtiene primero de la convicción, y que la costumbre acaba de asegurar. Despues entra la exposición de los principios á que deben someterse, y de la práctica de los deberes morales y religiosos que deben cumplir.

Cuando visité la casa, habia en ella 50 mugeres, cuya conducta era de la aprobacion de las hermanas. Las vi de oculto reunidas en la sala de costura, porque, con muy justa razon, no se las expone á las miradas de los curiosos, cuya curiosidad

sobre este punto no conduce á ningún resultado útil, y tendria graves inconvenientes para aquellas desgraciadas. La precaución se ha llevado hasta el punto de ocultarles semejantes visitas; así es, que mientras yo las contemplaba, ignoraban la llegada de un extranjero á la casa. Las hábiles directoras saben bien que la imaginación es un terrible enemigo para las mugeres. Al retirarme las oí entonar un cántico religioso, y las voces dulces y tranquilas de aquellas 50 mugeres separadas de la carrera del vicio, y que pedían á Dios la fuerza necesaria para perseverar en el buen camino, hicieron en mi alma una fuerte impresion, que se aumentó á la vista de los dormitorios. Mi imaginación, agitada con los hechos que me habia referido la hermana Sofia, me representaba las miserias, intrigas y seducciones á que habrian cedido las víctimas reunidas allí en las horas silenciosas de la noche... de la noche!... Cuántos recuerdos dolorosos, cuántas ideas tristes y melancólicas deben asaltar el ánimo de estas mugeres! Alguna vez quizá se mezclará algun recuerdo agradable; pero recuerdo vago, fugitivo, y como perdido en la memoria que conserva tan vivamente las privaciones, los malos tratamientos, el desprecio, las humillaciones!... ¿Qué existencia, gran Dios!... y por término, qué horrible perspectiva! La cárcel ó el hospital.

Las camas estan dispuestas en hilera, bien separadas; dos hermanas duermen en salas pequeñas, á la cabeza de los dormitorios, con luz y vista á los mismos dormitorios. Las camas estan rodeadas de cortinas, en las cuales hay colgadas ordinariamente varias imágenes de santos que las mugeres colocan espontáneamente.

El establecimiento de Amberes ha recibido desde su origen 280 mugeres arrepentidas. Deduciendo las que quedan y las que en gran número han muerto, las demas estan con comodidad, viviendo honradamente, y no hay ejemplo de que una sola haya vuelto á la prostitución. Cuarenta se han casado, y muchas de ellas tienen familia y son dichosas en su estado. La gran mortandad que hay de estas criaturas, proviene de la situación terrible en que las ponía su vida relajada, la miseria, las privaciones de todo género, la excitación constante de pasiones violentas, y las enfermedades. Muchas al entrar allí estan ya afectadas de tisis pulmonal, á la que sucumben.

Las directoras de la casa de Amberes han formado hábiles alumnas que han organizado otra igual en Bruselas. Tambien la he visitado, pero sin informarme de los pormenores, y que la superiora me dijo, ser los mismos que en Amberes. Tiene en el día 44 mugeres, y á pesar de la fecha reciente de su existencia, ha obtenido ya felices resultados. La mortandad es allí tambien muy considerable; desde 1850 han muerto mas de 40 reclusas.

Tales son en resumen los establecimientos de beneficencia de Bélgica, que prestan auxilios ó un remedio á las males de la humanidad, ó que se dirigen á precaver el vicio y la miseria en las clases necesitadas. Tal es el beneficio de un número considerable de instituciones privadas, donde se ejerce la caridad por almas piadosas y benéficas. La descripción que he hecho de su estado actual puede dar á conocer que en medio del celo patriótico y cristiano á que son debidas, presentan un defecto que es general á todas, y cuyo remedio multiplicaria, con la ayuda de nuevos sacrificios, el bien que estan destinadas á producir: este defecto es la falta de unidad; el remedio sería la centralización.—Ramon de la Sagra, Diputado á Cortes en España, y miembro corresponsal del instituto Real de Francia.

(Constitutionnel.)

ANUNCIOS.

DIARIO

DE LAS SESIONES

DEL CONGRESO

DE SEÑORES DIPUTADOS.

Se suscribe en el despacho de la Imprenta Nacional á 20 rs. por mes. Los números sueltos se venden á 4 cuartos pliego.

SEMANARIO

PINTOR ESCO ESPAÑOL.

ENTREGA 5.^a DE LA SEGUNDA SERIE.

correspondiente al domingo 3 de Febrero.

Comprende los artículos siguientes adornados con sus correspondientes dibujos y grabados originales.

Biografía española: el duque de Alba.

Higiene: sobre la salud de los literatos y hombres de negocios.

Cajas de ahorros: instrucción formada por la junta directiva para el establecimiento y orden económico de dicha caja.

Variadas: el arco del violinista Fiorillo.

Poesía: el cautivo.

Se suscribe al Semanario en Madrid en las librerías de Jordán, calle de Carrretas, y de Paz, frente á las Covachuelas; y en las provincias en las administraciones de correos y principales librerías. Precio de suscripción 4 rs. al mes.

En las mismas librerías se halla de venta ya encuadrado el tomo de 1858.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.